

# **CÓDIGO DE CONDUCTA/ÉTICA PARA PROVEEDORES DE ATLASVIAJES**

## **Introducción**

ATLASVIAJES está comprometida con la obtención de productos y servicios de manera ética y responsable. Nuestro objetivo es trabajar con proveedores que compartan nuestro compromiso hacia la sostenibilidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos. Este Código de Conducta/Ética define los principios y prácticas que nuestros proveedores deben cumplir para mantener una relación comercial con ATLASVIAJES.

## **1. Cumplimiento Normativo**

Nuestros proveedores deben cumplir con todas las regulaciones locales, regionales, nacionales e internacionales aplicables a sus operaciones. Esto incluye, pero no se limita a, leyes y normativas relacionadas con el trabajo, el medio ambiente, la salud y la seguridad.

## **2. Derechos Humanos y Laborales**

- **Derechos Humanos:** Nuestros proveedores deben respetar todos los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, los derechos de los niños y los derechos de las mujeres. Está prohibida cualquier forma de trabajo forzado, trabajo infantil, discriminación y acoso.
- **Condiciones de Empleo:** Los proveedores deben proporcionar condiciones de empleo justas, incluyendo una remuneración adecuada, condiciones de trabajo seguras y un ambiente laboral que respete la dignidad de los empleados.

## **3. Políticas Anticorrupción y Antisoborno**

Los proveedores deben seguir políticas estrictas contra la corrupción, el soborno, la extorsión y la discriminación. Esto incluye no ofrecer, solicitar o aceptar sobornos, ni participar en prácticas corruptas.

## **4. Protección Infantil**

Nuestros proveedores deben proteger a los niños de la explotación (sexual) a través del turismo. Esto incluye no permitir ni tolerar ninguna forma de explotación infantil y tomar medidas proactivas para prevenir tales abusos.

## **5. Protección Ambiental**

- **Medio Ambiente:** Los proveedores deben proteger el medio ambiente y los recursos naturales. Esto implica adoptar prácticas que minimicen el impacto ambiental, gestionar adecuadamente los residuos y promover el uso responsable de los recursos naturales.

## **6. Beneficio a las Comunidades Locales**

Nuestros proveedores deben actuar en el mejor interés de las comunidades locales. Esto incluye apoyar a la economía local mediante la contratación de mano de obra local, utilizar productos y servicios locales y participar en iniciativas que beneficien a la comunidad.

## **7. Protección de los Intereses de ATLASVIAJES**

Los proveedores deben proteger los intereses de ATLASVIAJES, actuando con integridad y profesionalismo en todas las interacciones comerciales. Esto incluye mantener altos estándares de calidad y transparencia en la prestación de servicios y la entrega de productos.

## **8. Compromiso con la Sostenibilidad**

ATLASVIAJES prefiere trabajar con proveedores que tengan una política de sostenibilidad clara y que se comprometan activamente con prácticas sostenibles. Esto incluye tener una declaración de sostenibilidad escrita y/o cumplir con certificaciones reconocidas internacionalmente en turismo o sostenibilidad.

## **9. Incentivos para la Sostenibilidad**

ATLASVIAJES ofrece incentivos a los proveedores que demuestren un compromiso activo con operaciones sostenibles y prácticas responsables. Los proveedores que participen en estas iniciativas serán reconocidos y recompensados por su contribución a un turismo responsable.

## **Cumplimiento y Revisión**

Los proveedores deben adherirse a este Código de Conducta/Ética y estarán sujetos a revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento. Cualquier incumplimiento puede resultar en la terminación de la relación comercial con ATLASVIAJES.